



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN Y RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, QUIENES SE OSTENTAN COMO REGIDOR Y SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/31/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido Ricardo Miguel Medina Farfán y Rafael Alberto Rosado Ommundsen, quienes se ostentan como Regidor y Síndico del Honorable Ayuntamiento del municipio de Campeche, en contra de la **"OBSTACULIZAR E IMPEDIR EJERCER NUESTRA FUNCIÓN COMO REPRESENTANTES POPULARES CON EL CARGO DE REGIDOR Y SÍNDICO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, AL APROBAR LA MAYORÍA DE INTEGRANTES DEL CABILDO UN ACUERDO QUE AUTORIZA DE MANERA GENERAL A LA PRESIDENTA MUNICIPAL O LA PERSONA A QUIEN DELEGUE ESTA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIO, ACUERDO O INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN QUE SEA PREVIAMENTE DEL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CABILDO, ANULANDO NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de se fija fecha y hora para sesión pública con fecha **treinta de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos** del día de hoy **treinta de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVARO OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE SE FIJA FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/31/2025.

PROMOVENTES: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
Y RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN, QUIENES
SE OSTENTAN COMO REGIDOR Y SÍNDICO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CAMPECHE.
- VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTACULIZAR E IMPEDIR
EJERCER NUESTRA FUNCIÓN COMO
REPRESENTANTES POPULARES CON EL CARGO DE
REGIDOR Y SINDICO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE
CAMPECHE, AL APROBAR LA MAYORÍA DE
INTEGRANTES DEL CABILDO UN ACUERDO QUE
AUTORIZA DE MANERA GENERAL A LA PRESIDENTA
MUNICIPAL O LA PERSONA A QUIEN DELEGUE ESTA
FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE
CONVENIO, ACUERDO O INSTRUMENTO JURÍDICO,
SIN QUE SEA PREVIAMENTE DEL CONOCIMIENTO Y
APROBACIÓN DEL CABILDO, ANULANDO NUESTRAS
ATRIBUCIONES COMO INTEGRANTES DEL
AYUNYMIENTO" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,
da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente.
CONSTE.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

Vista la cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

ÚNICO. Se fija fecha y hora para sesión pública: en atención al acuerdo de
fecha treinta de agosto del presente año dictado por la magistrada María Eugenia
Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de este
órgano jurisdiccional electoral local, el proyecto de sentencia, por el que se solicita
se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



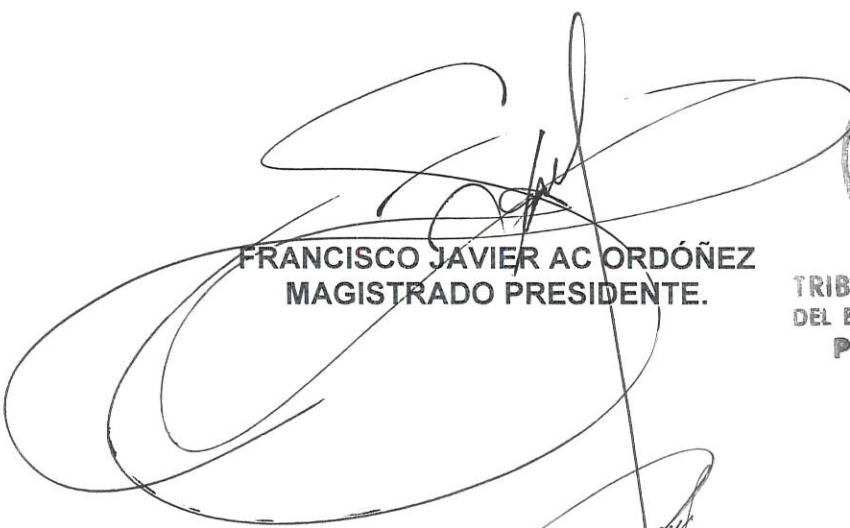
ACUERDO DE SE FIJA FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA

En consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública, el día **jueves dos de octubre del año en curso a las 9:30 horas.**

Notifíquese a los promoventes de manera personal, a las autoridades responsables por oficio y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 690 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

Año


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (30 de septiembre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**